

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sábado 16 de mayo de 2020

Lunes 18 de mayo de 2020

En Lima, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, y siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día sábado dieciséis de mayo de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Salud y Población bajo la presidencia del señor congresista **Omar Merino López**, contándose con la presencia de los señores congresistas miembros titulares: **Jorge Luis Pérez Flores, Yessy Fabián Díaz, Luis Castillo Oliva, María Teresa Céspedes Cárdenas, Hipólito Chaiña Contreras, Miguel Gonzáles Santos, Absalón Montoya Guivin, Tania Rodas Malca y Napoleón Vigo Gutiérrez**. También con los señores congresistas miembros accesorios: **Eduardo Acate Coronel, Luz Cayguaray Gambini, Matilde Fernández Florez y Gilmer Trujillo Zegarra**.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la segunda sesión extraordinaria.

El señor presidente señaló que iniciaría el debate de varios pre dictámenes y solicitó permanecer en la sesión a fin de ordenar el debate y permitir la más amplia y plural participación. Sugirió las siguientes pautas: i) presentado y expuesto el dictamen, se daría el uso de la palabra a los congresistas que se inscriban, mediante el chat interno, ii) se recogerían los aportes brindados y antes de la votación se leería texto final.

I. Orden del día

- 1.1 **Predictamen recaído en los proyectos de ley 4927/2020-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular, 5097/2020-CR, del grupo parlamentario Unión por el Perú y 5181/2020-CR, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, que proponen la Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma.**

El señor presidente sustentó el contenido de la propuesta y resaltó el carácter impostergable del proceso de reforma del sistema de salud ya que debido a la coyuntura era necesario y requería la celeridad correspondiente.

Esta reforma incluiría a las diferentes entidades y en los tres niveles que conforman el sistema nacional coordinado y descentralizado de salud.

Por ello se proponía que el Poder Ejecutivo declare por 12 meses en emergencia el sistema nacional de salud, a fin de consolidar y fortalecer la rectoría a cargo del Ministerio de Salud, la evaluación de la organización de la prestación de los servicios de Salud en los diferentes niveles de atención que incluya la gestión de recursos humanos y equipamiento

Entre las medidas para consolidar:

- MINSA ejercerá la rectoría y todo lo que compete a los prestadores del servicio de Salud. Miembros orientarán sus acciones a la cobertura de la población; desarrollará políticas de salud; se encargará de la administración de recursos materiales y humanos; promoverá el trabajo en equipos interdisciplinarios y la investigación en salud.
- Medidas en materia de recursos humanos durante la declaratoria de emergencia: i) Seguro de vida para profesionales de la salud por accidentes dentro del trabajo—DL 276 y 1057; ii) Prohibir la contratación de profesionales, técnicos y asistentes bajo la modalidad de servicios prestados por terceros, servicios no personales y locación de servicios en los organismos públicos y gobiernos regionales, ESSalud y sanidades de las FF.AA y FFPP.
- Medidas para mejorar el servicio de Salud: i) Equipamiento y estructura necesaria; ii) Facultar a los Gobiernos Regionales para realizar licitaciones públicas para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura, incorporando cláusulas anti corrupción; iii) COFOPRI ha de transferir títulos y terrenos de establecimientos de salud al MINSA; iv) Facultar al programa de bienes incautados la transferencia de camionetas rurales a los establecimientos de salud.
- -Creación de una Comisión mixta, tendrá plazo para elaborar un un proyecto de reforma

En cuanto al financiamiento, este sería con cargo a los presupuestos propios.

Seguidamente, el señor presidente ofreció el uso de la palabra a los señores integrantes de la comisión.

Intervinieron todos los señores congresistas presentes brindando aportes y sugerencias. Entre estos, se propuso trabajar en una integración de los servicios de salud y modificar los actuales regímenes laborales. Acciones para mejorar infraestructura y reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores de la salud, principalmente. Adicionalmente, se propuso la incorporación de un artículo en el que se precise necesidades de un hospital en Arequipa. A fin de estudiar las propuestas presentadas, se anunció un cuarto intermedio.

Vencido este se dio lectura a la versión final que incorporaba las propuestas que tenían consenso entre los señores congresistas. La propuesta del congresista Chaiña Contreras fue sometida a votación por separado.

El contenido del dictamen fue **aprobado por mayoría**, con el único voto en contra del congresista Chaiña Contreras. Su propuesta fue rechazada.

En este estado el Presidente consultó la dispensa del trámite de aprobación el acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

1.2 **Predictamen recaído en el proyecto de Ley 5098/2020- CR, del grupo parlamentario Unión por el Perú, que propone la Ley que incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales.**

El señor presidente durante la exposición del contenido del dictamen en debate, señaló que la enfermedad del COVID-19 no estaba incluida en el catálogo de enfermedades profesionales a pesar de que hay una vinculación entre el trabajo realizado y la patología adquirida. Por tanto, que era deber del Estado garantizar las prestaciones de sobrevivencia en caso de fallecimiento de los trabajadores asistenciales por contagio del COVID-19, asimismo, garantizar la entrega de las indemnizaciones y derechos que correspondan tanto a ellos como a sus familiares.

En tal sentido, la propuesta contenía la modificación a la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la incorporación de una Sexta Disposición Complementaria. En ella se dispone reconocer a la enfermedad causada por el COVID-19 como una enfermedad profesional, respecto del personal asistencial de salud que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

El señor presidente ofreció la palabra a los señores congresistas presentes. Intervinieron todos los señores congresistas manifestando su conformidad con el hecho de reconocer al COVID-19 como enfermedad profesional. Formularon aportes agregando precisiones que fueron incorporadas en el texto final.

Se sometió a votación el texto final siendo **aprobado por unanimidad**.

En este estado el Presidente consultó la dispensa del trámite de aprobación el acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

1.3 Predictamen recaído en los proyectos de ley 4892/2020- CR del grupo parlamentario FREPAP y 4996/2020-CR, del grupo parlamentario Acción Popular, que proponen la Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos del sector salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del COVID – 19.

El señor presidente antes de iniciar el debate brindó los argumentos para presentación de la propuesta señalando que la norma tenía por objeto reconocer el trabajo de los servidores públicos, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios. Se refería a los profesionales de la salud, al personal de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud y al personal administrativo que desempeñara funciones directamente vinculadas con la atención de los pacientes de COVID-19.

El señor presidente hizo la precisión que se trataba de personal que laboraba en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, EsSalud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el INPE, el Ministerio Público y los Gobiernos Regionales y Locales.

En cuanto al reconocimiento y beneficios señaló que se había considerado el reconocimiento de los servicios prestados a través de la emisión de un dispositivo legal del sector correspondiente, bonificación de 10% sobre el puntaje total en los concursos públicos de mérito en el sector público. Acceso de los hijos a becas y seguro de vida o compensación extraordinaria. En caso de fallecimiento, sus familiares directos podrían acceder directamente, o por sorteo de una vivienda, principalmente.

Acto seguido, ofreció la palabra a los señores congresistas quienes de manera consuetudina reconocieron el valeroso trabajo que prestaban, especialmente en estos momentos, los profesionales, técnicos y demás quienes estaban en la primera línea de la lucha contra la pandemia por lo que merecían un reconocimiento general.

Se sometió a votación el texto final siendo **aprobado por unanimidad**.

En este estado el Presidente consultó la dispensa del trámite de aprobación el acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

1.4 Predictamen recaído en los proyectos de Ley 4865/2020-CR, del grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, 4872/2020-CR, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso y 4926/2020-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular, que proponen la Ley que modifica los artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

Iniciado el debate, el señor presidente expresó que el fondo de esta propuesta se hallaba vinculada a mitigar el riesgo elevado o daño a la salud de la población, así como la brecha de profesionales de salud ante el estado de emergencia sanitaria, con la atención médica y tratamiento oportuno de la población en riesgo. Y que consistía en implementar medidas complementarias en salud en el Decreto Legislativo N° 1156 Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

El financiamiento de las medidas propuestas se financiarían con cargo a los presupuestos de los respectivos pliegos, y los que disponga el Poder Ejecutivo ante la declaración de emergencia sanitaria.

Entre las medidas propuestas también se encontraba disponer de manera excepcional y mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria, suspender la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de Salud públicos.

El señor presidente ofreció el uso de la palabra y participaron todos los señores congresistas presentes, formulando aportes y observaciones, las mismas que fueron, en el caso de las segundas, aclaradas en su totalidad.

Se sometió a votación el texto final siendo **aprobado por unanimidad**.

En este estado el Presidente consultó la dispensa del trámite de aprobación el acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 15:32 horas se suspendió la session hasta el lunes 18 de mayo de 2020.

CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Lima, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República, y siendo las once horas y cuarenta y tres minutos, del día lunes dieciocho de mayo de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Salud y Población bajo la presidencia del señor congresista **Omar Merino López**, contándose con la presencia de los señores congresistas miembros titulares: **Jorge Luis Pérez Flores, Yessy Fabián Díaz, Luis Castillo Oliva, María Teresa Céspedes Cárdenas, Hipólito Chaiña Contreras, Absalón Montoya Guivin, Tania Rodas Malca y Napoleón Vigo Gutiérrez**. También con los señores congresistas miembros accesorios: **Eduardo Acate Coronel, Luz Cayguaray Gambini, Matilde Fernández Florez, Chagua Payano Posemoscrowte y Gilmer Trujillo Zegarra**.

Con el quórum reglamentario, se continuó con la segunda sesión extraordinaria.

El señor presidente señaló que se continuaría con el debate del dictamen siguiente:

1.5 DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 4453/2018-CR, 4913/2020-CR, 4914/2020-CR, 5013/2020-CR, 5035/202-CR, 5049/2020-CR, 5062/2020-CR, 5070/2020-CR, 5142/2020-CR. 5143/2020-CR, 5144/2020-CR, 5165/2020-CR, 5167/2020-CR, 5168/2020-CR, 5197/2020-CR, 5219/2020-CR Y 5221/2020-CR, LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, EL NOMBRAMIENTO Y CAMBIO A PLAZO INDETERMINADO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD.

En primer término se dio cuenta, como señala la sumilla, de los nuevos proyectos de ley recién ingresados a la comisión y que se habían acumulado al presente dictamen.

El señor presidente al sustentar los fundamentos de este dictamen señaló que lineamiento principal que se requiere mayor inversión en la incorporación, perfeccionamiento, capacitación y permanencia del personal de salud, si es que queremos superar nuestros indicadores sanitarios. La realidad expresa una alta fragmentación del Sector, el bajo presupuesto, la falta de estímulo al personal de la salud y la ausencia de Políticas Públicas específicas de Recursos Humanos, todo lo cual evita superar problemas crónicos.

Rápidamente, expuso los cuatro ejes vinculados a los recursos humanos en salud abordados en el presente dictamen. Los mismos que han sido agrupados en tres capítulos, 22 artículos y cuatro disposiciones complementarias, que tienen como fin mejorar las condiciones de trabajo del sector salud.

Concluida la exposición, el señor presidente otorgó la palabra.

Intervinieron los autores de las iniciativas material del dictamen a fin de sostener sus propuestas, las cuales tendían a mejorar y a reconocer los derechos laborales de los trabajadores de la salud. Así mismo, intervinieron los demás integrantes de la comisión formulando aportes y hacienda precisiones.

Luego, el señor presidente dio cuenta del texto final, exponiendo las modificaciones y el por qué de ellas, así también por qué no se recibían algunas propuestas dado lo complejo de la temática. Posteriormente, se sometió a votación el texto final siendo **aprobado por unanimidad**.

Finalmente, el Presidente consultó la dispensa del trámite de aprobación el acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 45 minutos, el señor presidente, levantó la sesión.

.....

OMAR MERINO LÓPEZ

Presidente

YESSY FABIÁN DÍAZ

Secretaria

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.